



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga

**RAD: 08-638-40-89-002-2021-00278-00 EJECUTIVO SINGULAR
ORIGEN JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO DE SABANALARGA**

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez:

Paso a su despacho el proceso ejecutivo de la referencia presentado por el doctor, WILLIAM MOLINA GÓMEZ, en su calidad de endosatario al cobro judicial del señor, RUGERO BALLESTAS NARVAEZ, en contra de la señora, ANA ISABEL PALMA TORRES, con el informe de que el doctor WILLIAM MOLINA GÓMEZ, presentó escrito por medio del cual renuncia al endoso otorgado por el demandante. Se deja constancia que el doctor WILLIAM MOLINA GÓMEZ, aporta comunicación de su renuncia al demandante.

Sírvase Proveer.

Sabanalarga, agosto 25 de 2021

El Secretario

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO. Sabanalarga - Atlántico, agosto veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el anterior informe secretarial, este despacho dispone,

1. Téngase por renunciado el endoso otorgado por la parte demandante, señor RUGERO BALLESTAS NARVAEZ, al doctor WILLIAM MOLINA GÓMEZ, en el presente proceso ejecutivo.
2. Téngase por comunicado al demandante, señor RUGERO BALLESTAS NARVAEZ, sobre esta renuncia, tal como lo establece el artículo 76 In. 4 del C.G. del P.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Firmado Por:

Guillermo Mendoza Insignares

Juez Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Atlántico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02e7254406d0f0e1c1e4e8db27305b7717d8119a93fea26f976f361c30b15980**

Documento generado en 25/08/2021 05:09:25 p. m.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga

SIGCMA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso
PBX: (95) 3885005 Ext. 6022 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabalarga – Atlántico, Colombia



G.M.P.